

2022

Proyecto Educativo de Centro



I.E.S. Izpisúa Belmonte

Hellín

Presentado a claustro y

aprobado por Consejo

Escolar el 30/06/2022

Contenido

Introducción.....	1
a. La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.....	1
b. Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.....	6
c. La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al claustro fijar y aprobar.....	7
d. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios del aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.	12
e. Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.....	12
f. Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.....	18
g. El plan de mejora del centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno.....	19
h. Las líneas básicas para la formación permanente del centro.....	20
i. El de igualdad y convivencia.....	21
j. El plan digital del centro.....	21
k. El plan de lectura.....	21
l. El plan de evaluación interna del centro.	21
m. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno.	22
n. La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese.....	23
ANEXO I: ORDEN DE FUNCIONAMIENTO 22-06-2022 (PEC: Estructura, elaboración y revisión).....	25

Introducción.

El Proyecto Educativo es el documento institucional que sirve de marco y de guía para el resto de los documentos que orientan y expresan la vida del Centro.

Está basado en los principios y objetivos recogidos en la *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación*, en la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa*, *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* y en la normativa propia de nuestra Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Desde esta normativa se presta particular atención a la autonomía de los centros docentes, tanto en lo pedagógico, a través de la elaboración de sus proyectos educativos, como en lo que respecta a la gestión económica de los recursos y a la elaboración de sus normas de convivencia, organización y funcionamiento.

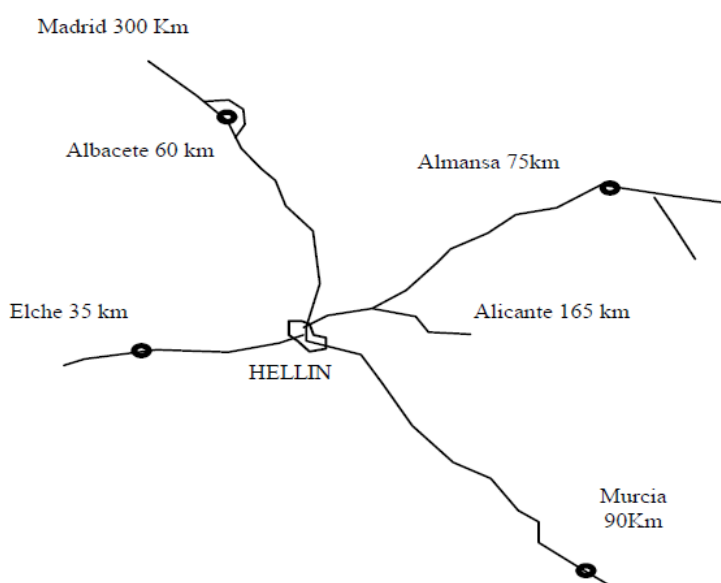
En este documento se pretende recoger el pensar y el buen hacer de la Comunidad Educativa, de manera que cada uno de sus miembros se reconozca en sus principios e intenciones. El mundo y los valores han cambiado de forma muy significativa en los últimos años, al igual que las tecnologías, los medios de comunicación, etc., y se ha de dar respuesta a nuevos retos como son la variedad étnica y cultural del entorno, entre otros.

Su finalidad última es la de mejorar la calidad de la educación que impartimos en condiciones de igualdad y su ámbito de desarrollo, en todas las acciones que en el Centro se lleven a cabo.

a. La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

El municipio de Hellín se encuentra situado al S.E. de la provincia de Albacete, en las coordenadas geográficas 38º 30' 44" latitud N. y 1º 59' 04" longitud W. De Greenwich, en la zona prebética entre las últimas estribaciones de la meseta española y la llanura murciana. Su altitud media es de unos 600 metros.

El poblamiento del término municipal se configura de la siguiente forma: Un núcleo central, Hellín, que aglutina la mayor parte de la población;



dos pedanías importantes, una cercana, Isso, y otra distante, Agramón; tres núcleos rurales de colonización de reciente constitución, Cañada de Agra, Nava de Campaña y Mingogil; tres núcleos junto al Arroyo de Tobarra, Minateda, la Horca y Cancarix; uno en el río Segura, las Minas; y los tres más pequeños, Agra Viejo, Rincón del Moro y Torre Uchea. En total son 12 pedanías.

Desde el punto de vista climático, Hellín participa de caracteres netamente murcianos; su temperatura está alrededor de los 18º, siendo los inviernos más benignos y secos que en el resto de la provincia, es el municipio más árido de la región.

Demografía

Según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2021 el número de habitantes en Hellín es de 30.427.

La población total no ha sufrido variaciones significativas en los últimos 15 años.

La población menor de 18 años en Hellín es de 5.442 (2.763 H, 2.679 M), el 18,0%. La población entre 18 y 65 años en Hellín es de 19.878 (10.203 H, 9.675 M), el 65,8%. La población mayor de 65 años en Hellín es de 4.880 (2.153 H, 2.727 M), el 16,2%.

El número de extranjeros se sitúa en torno al 12% especialmente marroquíes y sudamericanos.

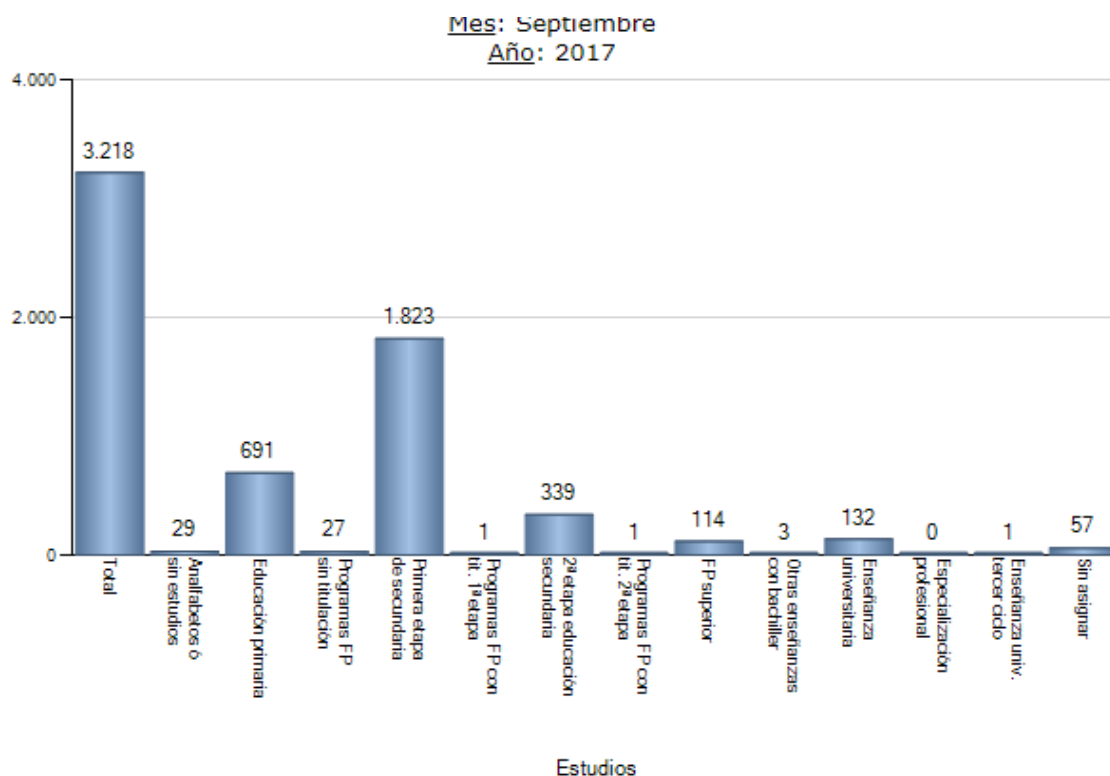
El mercado laboral

Hellín es un pueblo de servicios; el 64,2 de los trabajadores (y más del 70% de las empresas) pertenecen a este sector, seguido muy de lejos de la agricultura (16%) e industria (14%). En la construcción trabaja el 5%.

La crisis económica se ha dejado sentir con fuerza en el municipio en los últimos años. Así la Renta bruta media es de 17417 € mientras que en España (sin País Vasco y Navarra) es de 24795 €.

En la actualidad tiene una tasa de paro del 24,1% (19,07 % en la provincia de Albacete) afectando el doble a las mujeres (2148) que a los hombres (1070) y especialmente a las personas con niveles de estudios más bajos (el 80% tienen ESO o menos).

Parados según estudios en Hellín.



Recursos.

En cuanto a recursos educativos en el término Municipal de Hellín, nos encontramos con los siguientes recursos en materia de formación, reglada y ocupacional: 10 Escuelas Infantiles, 9 Colegios de Enseñanza Primaria, 4 Institutos de Enseñanza Secundaria (y una sección), 1 Centro de educación Especial, 1 Centro de Educación Permanente de Adultos, 1 Escuela Oficial de Idiomas, 1 Escuela Municipal de Música, 1 Universidad Popular, Varias Academias Privadas y Centros de Formación Homologados y una extensión de la UNED.

Se cuenta también con dos bibliotecas, una casa de la cultura, un centro joven, una piscina cubierta y dos pabellones polideportivos. En los últimos años hay un cine.

Nuestro alumnado.

El IES Izpisúa Belmonte empezó a funcionar en el curso 2002-03 y en la actualidad recibe alrededor de 600 alumnos de ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

En ESO

Nuestro centro por su ubicación (límite a una zona muy desfavorecida de Hellín) recibe, en 1º de ESO una proporción significativa de jóvenes pertenecientes a entornos socioculturales y económicos de clara desventaja: alumnos con necesidades de compensación educativa (minorías étnicas, familias desestructuradas, ...) y un número de alumnos extranjeros (fundamentalmente con conocimiento del castellano, pero con unos niveles muy bajos en cuanto a conocimientos y competencias básicas) que está en torno al 12%. El alumnado con desconocimiento del castellano es poco significativo. Más de la mitad del alumnado en ESO recibe ayuda de libros.

El número de alumnos con algún tipo de necesidad especial de apoyo educativo (ACNEAES) es bastante elevado en los dos primeros cursos de ESO y todo esto hace que tengamos algunos problemas de convivencia, que han mejorado bastante en los últimos cursos, así como problemas de absentismo que no mejoran. Somos un centro catalogado como de difícil desempeño.

El alumnado que accede a 3º de ESO muestra características muy diferentes ya que aquellos alumnos que habían repetido y estaban completamente desmotivados han abandonado o accedido a una FP.

Hay una sección de ESO en la Comunidad de Aprendizaje Entre Culturas lo que ha hecho que en los últimos cursos haya cambiado el perfil de este alumnado.

En Bachillerato

La situación aquí es *completamente diferente*. Al llegar a Bachiller se les unen otros que han realizado sus estudios de Secundaria en los colegios concertados de la ciudad. Este alumnado tiene expectativas académicas, aunque éstas puedan ser variadas. Contamos con alumnos que generalmente orientan su futuro académico hacia los estudios universitarios.

Formación profesional

Los alumnos que proceden de toda la comarca, con un amplio abanico de edades y suelen tener preferentemente expectativas de incorporarse al mercado laboral.

Mención aparte merece el Ciclo de Formación Profesional de Grado Básico. Son alumnos poco o nada motivados que prácticamente están fuera del sistema. Los índices de éxito son muy bajos y se hace necesaria una buena selección de estos alumnos.

Desde el curso 2017-2018 también contamos con un grupo de alumnos que cursa la FP Específica de Operaciones de grabaciones de datos y documentos.

Respuesta educativa

Como respuesta educativa el centro ofrece una enseñanza caracterizada por:

1. Democracia y participación

- Propiciar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en los diferentes órganos de gestión del centro: Consejo Escolar, Claustro, Juntas de Delegados, Consejo de Familias y Consejos del Alumnado.
- Proporcionar la máxima información a todos los miembros de la Comunidad Educativa para favorecer y establecer canales de participación.
- Crear un ambiente de participación en las aulas erradicando el autoritarismo.

2. Enseñanza pluralista

- Respetar el pluralismo de ideas y de vida.
- Asegurar la no discriminación por causas de sexo, raza, religión, ideología o nivel económico.
- Crear en el alumnado una actitud abierta y receptiva hacia los cambios y el progreso.

3. Enseñanza crítica

- Fomentar en el alumnado la capacidad crítica que le permita integrar el mundo en el que vive.

4. Enseñanza científica y humanista

- Fomentar el interés por el conocimiento y el estudio.
- Favorecer la creación de hábitos de trabajo intelectual.
- Proporcionar a los alumnos instrumentos de observación y de análisis científicos.

5. El aprendizaje como proceso

- Crear hábitos de trabajo sistematizado que incluyan la ordenación de su tiempo.
- Desarrollar las competencias clave.
- Desarrollar en el alumnado actitudes y hábitos de trabajo colaborativo.
- Valorar sistemáticamente conceptos, procedimientos y actitudes.
- Entender la evaluación como un proceso.
- Propiciar la autoevaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Mantener en las aulas y en el Centro un clima de orden y respeto que permita el desarrollo de la actividad académica.

6. Enseñanza proyectada al exterior

- Posibilitar las actividades que trasciendan los límites del propio Centro.
- Fomentar las charlas, debates, publicaciones que puedan resultar interesantes para el conjunto social.
- Establecer contactos y actividades educativas con otras comunidades docentes.

7. Enseñanza no sexista

- Evitar tratos diferenciales por razón de sexo.
- Adoptar planteamientos que tiendan a superar los roles sexistas, tanto en los contenidos como en las estrategias didácticas.
- Fomentar un lenguaje no sexista.

8. Enseñanza en las aulas y en el centro un ambiente favorecedor de la tolerancia, la cooperación y el respeto mutuo.

- Fomentar la sensibilidad hacia los problemas de la sociedad en los diferentes niveles: local, regional, nacional, mundial.
- Organizar actividades que favorezcan el desarrollo de valores como la solidaridad, la tolerancia, la justicia y el respeto.

9. Patrimonio cultural de Hellín

- Favorecer actividades encaminadas al conocimiento y al aprecio del patrimonio de Hellín en todos sus niveles.

10. Respeto del medio ambiente

- Estimular el respeto y la defensa del medio-ambiente a partir del propio Centro, fomentando los hábitos de limpieza, higiene etc.

11. Dimensión europea

- Estimular la participación del alumnado en proyectos europeos.
- Contribuir a mejorar la comprensión de la Unión, de su historia y de su diversidad por parte de los alumnos.
- Fomentar la ciudadanía europea y mejorar las condiciones para la participación ciudadana y democrática a nivel de la Unión.

b. Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

El IES Izpisúa Belmonte se define como un lugar de trabajo y centro de enseñanza, cuyo objetivo es la formación integral del alumnado, concretada en un doble aspecto:

- 1) Conseguir que dicha formación integral contribuya a su propio enriquecimiento y utilidad personales, y
- 2) Conseguir que dicha formación integral les permita acceder al mundo laboral y vida en sociedad.

Todo ello en un ambiente de respeto, tolerancia, exigencia académica, rigor, inquietud intelectual y trabajo.

El Centro asume como suyos los principios educativos siguientes:

1º. Gestión del centro basada en los principios de democracia y participación de sus miembros (profesorado, familias, alumnado y personal de administración y servicios) tanto a nivel de funcionamiento como en la toma de decisiones. La responsabilidad y el respeto mutuo se derivan necesariamente de ello.

2º. Enseñanza basada en valores como la solidaridad, la justicia, la tolerancia y el respeto hacia los demás y hacia uno mismo. Nadie podrá ser discriminado por razón de su sexo, raza, sus ideas, convicciones religiosas, orientación sexual, lengua o cualquier otra causa.

3º. Enseñanza crítica que se ha de materializar en:

a) Despertar el sentido crítico del alumnado.

b) Contrastar los contenidos con el medio exterior y con el entorno en el que el alumno está inmerso.

4º. Enseñanza científica y humanista que lleve a un desarrollo armónico de la personalidad del alumnado y que suponga una constante exigencia de rigor y actualización, adquiriendo



hábitos de trabajo y estudio tendentes a la preparación intelectual que permitan a los alumnos y alumnas incorporarse a la vida activa en la sociedad.

5º. El aprendizaje entendido como un proceso colaborativo en el que debemos participar todos y que permita al alumnado alcanzar las competencias básicas.

6º. Enseñanza basada en el modelo inclusivo que atienda y respete la diversidad del alumnado.

7º Enseñanza no sexista, para evitar la predeterminación de los roles sociales.

8º Enseñanza que fomente el aprecio de las peculiaridades locales y comarcales que enriquecen el patrimonio cultural de Hellín y su comarca.

9º Enseñanza que fomente el respeto del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

10º Enseñanza proyectada al exterior, reivindicando para el IES su papel como foco irradiador de la cultura.

11º Enseñanza que fomente la dimensión europea de nuestro alumnado.

Estos principios han de contribuir a lograr la formación integral del alumno/a que le permita insertarse en la sociedad y realizarse como persona.

c. La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al claustro fijar y aprobar.

El instituto permanecerá abierto desde las 8 h. 30 m. a las 14 h. 30 m. en sesión de mañana, y desde las 16 a las 19 horas en sesión de tarde excepto el viernes. Los períodos lectivos tendrán una duración de 55 minutos. Por la mañana se impartirán un máximo de 6 períodos lectivos.

Las clases comenzarán por la mañana a las 8 horas 30 minutos y finalizarán a las 14 horas 30 minutos horas. En la mañana habrá un recreo de 30 minutos de duración al acabar el tercer período lectivo (11 h 15 m a 11 h 45 m)

Las actividades lectivas o complementarias que tengan prevista una duración superior a los 55 minutos se realizarán preferentemente por las tardes. Por las tardes, fuera del horario lectivo habitual, los profesores podrán convocar a los alumnos para la realización de pruebas orales o escritas, así como clases de apoyo de lunes a jueves de 16 a 19 h.

La **Secretaría** del Centro permanecerá abierta al público de 9 a 13 horas.

Las reuniones del Claustro y Consejo Escolar se realizarán preferentemente los miércoles por la tarde y de forma telemática.

Nuestra oferta educativa.

ESO	BACHILLERATO
• Educación secundaria obligatoria • Programa lingüístico inglés (Excelencia) • Programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR) y/o Programa de Diversificación curricular	• Ciencias • Programa lingüístico en inglés (Desarrollo) • Humanidades y ciencias sociales • General
CICLOS FORMATIVOS	Ciclo de FP DE GRADO BÁSICO
• CFGM: Gestión administrativa • CFGM: Sistemas microinformáticos y redes • CFGS: Administración y finanzas • CFGS: Administración de sistemas informáticos en red • FP-Dual en los cuatro ciclos. • FP-Específica Operaciones de grabaciones de datos y documentos 	 • Servicios administrativos • Informática de oficina

Toda la información detallada y actualizada sobre las distintas enseñanzas y la oferta completa de materias optativas se puede encontrar en nuestra página web:

[Oferta educativa](#)

Objetivos generales de cada etapa.**Educación secundaria obligatoria**

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos (Decreto 82/2022, del 14/07/2022):

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.



d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, incluidos los derivados por razón de distintas etnias, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresarse en la lengua castellana con corrección, tanto de forma oral, como escrita, utilizando textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

l) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, aproximándose a un nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia de España, y específicamente de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural. Este conocimiento, valoración y respeto se extenderá también al resto de comunidades autónomas, en un contexto europeo y como parte de un entorno global mundial.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar

críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Conocer los límites del planeta en el que vivimos y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

m) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación, conociendo y valorando las propias castellano-manchegas, los hitos y su personajes y representantes más destacados.

Bachillerato

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos (Decreto 83/2022, de 14/07/2022):

- a) Ejercer la ciudadanía democrática desde una perspectiva global y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española y por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma, desarrollar su espíritu crítico, además de prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en cualquier momento y lugar, particularmente en Castilla-La Mancha, impulsando la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género, además de por cualquier otra condición o circunstancia, tanto personal como social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar la lengua castellana tanto en su expresión oral como escrita.
- f) Expresarse, con fluidez y corrección, en una o más lenguas extranjeras, aproximándose, al menos en una de ellas, a un nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, como mínimo.
- g) Utilizar, con solvencia y responsabilidad, las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, respetando y valorando específicamente, los aspectos básicos de la cultura y la historia, con especial atención a los de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales, además de dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar, de forma crítica, la contribución de la ciencia y la tecnología al cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística, literaria y el criterio estético como fuentes de formación y enriquecimiento cultural, conociendo y valorando creaciones artísticas, entre ellas las castellano-manchegas, sus hitos, sus personajes y representantes más destacados.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social, afianzando los hábitos propios de las actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.
- o) Conocer los límites de los recursos naturales del planeta y los medios disponibles para procurar su preservación, durante el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adoptando tanto los hábitos de conducta como los conocimientos propios de una economía circular.

Formación profesional

Estas enseñanzas tienen por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades que les permitan (Real Decreto 1538/2006):

- a) Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- b) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- d) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales.
- g) Lograr las competencias relacionadas con las áreas prioritarias referidas en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- h) Hacer realidad la formación a lo largo de la vida y utilizar las oportunidades de aprendizaje a través de las distintas vías formativas para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos: social, personal, cultural y laboral, conforme a sus expectativas, necesidades e intereses.
- i) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

Las programaciones didácticas.

Las programaciones didácticas concretan, para cada curso, los diferentes elementos del currículo y se incluirán como documentos complementarios a la PGA. La estructura de dichas programaciones será:

- a) Una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada materia, ámbito o módulo.
- b) Los objetivos, las competencias claves, la secuenciación de los saberes básicos por cursos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas o resultados de aprendizaje, en su caso, de las materias, ámbitos o módulos relacionados con las competencias específicas.
- c) La metodología; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad del alumnado.

- d) Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y saberes básicos del currículo, debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación, cuando proceda.
- f) Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

d. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios del aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

Teniendo muy claro que el aprendizaje debe ser competencial, como marca la LOMLOE, en el centro tenemos una serie de proyectos que implican metodologías activas de aprendizaje e incidimos en la mejora de la competencia lingüística solicitando todos los proyectos que se ofertan a lo largo del curso. De esta manera, los principales planes y proyectos que desarrollamos son:

PROA+: con la formación del profesorado en metodologías activas y el uso de dos docentes dentro del aula para el desarrollo de este tipo de metodología.

STEAM+: donde se trabaja mediante la realización de proyectos y usando metodologías activas como la clase invertida, el ABP, el aprendizaje colaborativo, ...

PLAN DE LECTURA: resulta de vital importancia para eliminar o atenuar las carencias sobre la competencia lingüística contar con un plan de lectura que se desarrolle de forma interdepartamental y que motive a todo el alumnado.

e. Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

Asegurar la educación inclusiva, el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad, y procurar los medios y recursos adecuados para que se garantice la plena incorporación, en condiciones de igualdad de oportunidades, de los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, debe ser uno de los objetivos de nuestro sistema educativo. Esta educación inclusiva implica que los cambios metodológicos y organizativos que se impulsen, benefician a todo el alumnado.

El conjunto de estrategias que ponemos en funcionamiento para ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado, garantizando la igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales,

económicas y sociales, los reflejamos en el **Plan de Orientación Académica y Profesional** y el **Plan de Acción Tutorial**.

Como medidas generales de atención a la diversidad del alumnado en el centro impartimos:

- **PMAR/ Diversificación Curricular**: Es un programa reglado que consiste fundamentalmente en adaptar el currículo, agrupando varias materias en ámbitos, para alumnos de 2º y 3º de ESO (PMAR) y 3º y 4º ESO (DIVERSIFICACIÓN) con el objetivo de graduarse en ESO.
- **Ciclos Formativos de Grado Básico** de dos familias profesionales distintas (Servicios Administrativos e Informática y Comunicaciones), estos estudios permitirán el acceso a los ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional del sistema educativo y los alumnos obtendrán el título de ESO.
- **PROA +**: Durante tres cursos, del 2021/2022 al 2023/2024 en centro participa en el Programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento de educativo. Este programa implica la introducción de profesores de apoyo en algunas materias y niveles para mejorar los resultados académicos y potenciar un cambio en la metodología empleada.
- **Plan de éxito educativo**: Se trata de programas orientados a la prevención del abandono escolar temprano, cofinanciados por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo+ y que se solicita cada curso. En el curso 2021/2022 se nos ha concedido el programa Ilusiona-T consistente en un profesor de apoyo en el ámbito socio-lingüístico en ciertas materias.
- **Plan de digitalización del centro**: Es una estrategia que se desarrollará entre el periodo 2021-2023 y perseguirá tres objetivos:
 - Continuar la reducción de la brecha digital del alumnado en su carencia de dispositivo y conectividad.
 - Renovar y ampliar la dotación tecnológica de los centros públicos.
 - Y mejorar la competencia digital del alumnado, del profesorado y de los propios centros educativos.

Criterios para dar respuesta a la diversidad:

- **Inclusión**: Todas las actuaciones se proponen y organizan desde el principio de inclusión, facilitando la participación y permanencia del alumnado en el sistema educativo.
- **Prevención**: Se llevará a cabo una intervención preventiva, la atención individualizada y la orientación educativa, con la cooperación entre todos: el alumnado, buscando el máximo desarrollo de sus capacidades, los representantes legales, profesorado y tutores, departamento de orientación y con el apoyo y colaboración de otras instituciones públicas
- **Heterogeneidad**: Cualquier actuación educativa debe ajustarse al principio de heterogeneidad, rechazándose cualquier forma de selección en base a criterios contrarios al principio de inclusión.
- **Planificación**: Recogida y análisis de la información en un proceso circular de detección de necesidades, que permita planificar la actuación del Centro, teniendo en cuenta la diversidad de necesidades detectadas.

- **Coordinación:** Disponer de diferentes agentes educativos o no educativos en una coordinación vertical y horizontal diseñada en la propia estructura de funcionamiento del Centro.
- **Organización:** Tener en cuenta la estructura de funcionamiento del Centro a través de órganos como el equipo directivo, departamentos didácticos, tutores, equipos docentes etc. y estructuras de funcionamiento como C.C.P., claustro, R.O.R., reunión tutores, etc.
- **Reversibilidad:** Serán medidas transitorias y revisables, llevadas a cabo en un entorno lo menos restrictivo posible, procurando la máxima incorporación del alumno a las actividades de su grupo clase
- **Contextualización:** La continuidad de la actuación sólo es viable desde su adaptación a las características coyunturales de cada momento y, por lo tanto, sólo es viable si respuesta es lo suficientemente flexible para adaptarse a cada contexto humano, temporal y de recursos.
- **Integración:** Adaptada a los distintos niveles y áreas de forma transversal más que de forma paralela.

Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

Distinguimos 3 tipos de medidas:

- **De carácter general.**
- **Ordinarias de apoyo.**
- **Extraordinarias de apoyo.**

Medidas de carácter general.

Son medidas de carácter general todas aquellas decisiones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades. Así como aquellas decisiones acordadas que, tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos del Centro, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del Centro.

Con este fin, en el centro se desarrollan los siguientes programas que tratan de dar respuesta a la diversidad de nuestro alumnado:

Proyecto Carmenta: Se trata de un programa para la ESO en la que los alumnos utilizan libros digitales en tabletas que traen al centro. También hay muchos departamentos que utilizan las aulas virtuales y cuelgan en ellas material propio.

Plan de igualdad: es un plan inminentemente inclusivo. Está elaborado desde una metodología participativa, con implicación de los propios agentes de la comunidad educativa y se compone de actividades trasversales que desarrollan prácticamente todos los departamentos.

Plan de Lectura: Desarrollado e incluido en la programación de cada departamento insistiendo especialmente en la expresión escrita y la comprensión lectora. Desarrolla el plan de lectura del centro. Incluye un calendario de lectura semanal, para ESO y FPB

Programas lingüísticos: Antiguos programas bilingües. Tenemos programa de inglés en ESO y Bachillerato.

Trabajos de investigación en bachillerato: Es un programa que desarrollamos desde 2008 con alumnado de Bachillerato que realizan un trabajo de tipo individual en el que se hace una investigación sobre un tema determinado orientada por un tutor. Constituye una parte del currículo del Bachillerato y lo pueden hacer todos los alumnos. Participan todos los departamentos.

Aula de convivencia: Es un programa para la realización de tareas fuera del aula por parte de aquellos alumnos que, con sus conductas, estén impidiendo y alterando de forma grave el normal desarrollo de las actividades lectivas. También funcionará en los recreos.

FP-Dual: Es un programa en el que se desarrollan proyectos formativos de carácter dual combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en el centro y en la empresa

Recreos deportivos: El departamento de Educación Física organiza torneos deportivos durante los recreos.

Acogida de alumnos y profesores: Para facilitarles, suministrándoles la información inicial necesaria y mostrándoles las instalaciones, la incorporación al centro.

Mediación escolar: Programa para la resolución pacífica de conflictos con la ayuda de una persona neutral (mediador). El objetivo es conseguir soluciones satisfactorias para ambas partes.

Programa de absentismo escolar: Recoge el conjunto de actuaciones que se llevan a cabo para intentar reducir la tasa de absentismo.

Programa del alumno ayuda: Es un programa para mejora de la convivencia a través de la detección y resolución de conflictos entre iguales (ayudantes).

Programa de préstamo de libros de texto: Programa en ESO de becas de la JCCM para préstamo de libros de texto en formato digital. Muchos departamentos lo complementan ya con el uso de materiales propios.

Erasmus+: Este proyecto está financiado con fondos de la Unión Europea tiene varias acciones formativas. Destinado a profesores, alumnos de ESO y Bachillerato y alumnos de Formación Profesional. La participación en ellos permite conocer otros países, culturas, costumbres, gentes y por supuesto, además, mejorar su nivel de idiomas extranjeros y realizar prácticas laborales en empresas.

Proyecto GLOBE: Es un programa mundial de ciencia y educación para alumnos de primaria y secundaria con actividades prácticas en las que participan miles de alumnos y profesores.

e-Twinning: Forma parte de Erasmus+. Es una comunidad de centros europeos. Ofrece una plataforma a los equipos educativos de los centros escolares de los países europeos participantes, para comunicarse, colaborar y desarrollar proyectos conjuntos.

Proyecto de formación del centro: En el que se desarrollan las líneas prioritarias de formación, a nivel de centro, del profesorado.

Programa aula limpia: Dentro de las actuaciones para mejorar la limpieza del centro este programa premia al grupo de alumnos que mejores calificaciones obtiene sobre la limpieza de su aula.

Programa de reciclaje: Coordinado por el departamento de Ciencias Naturales y en colaboración con medio ambiente (ayuntamiento) intenta fomentar el reciclaje de residuos.

Medidas ordinarias de apoyo.

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza y aprendizaje, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación, formalizándose en un Plan de Refuerzo Educativo (PRE).

Van dirigidas a completar lagunas de conocimiento o reforzar, con el alumno, contenidos concretos de una materia, normalmente instrumental (Lengua castellana y/o Matemáticas), que se haya trabajado en clase, o recuperar deficiencias básicas que imposibilitan al alumno a seguir el desarrollo ordinario de las clases.

Jefatura de Estudios organizará los apoyos y refuerzos en función de la disponibilidad horaria del profesorado y del maestro especialista en Pedagogía Terapéutica y también de los docentes de los programas PROA+ y los programas de éxito educativo.

Las medidas tendrán un carácter organizativo y metodológico y estarán dirigidas a los alumnos de la ESO que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. Estas medidas permitirán la recuperación de los hábitos y conocimientos no adquiridos.

Entre las medidas a adoptar tenemos:

- Participación de dos profesores en un mismo grupo para realizar desdobles y/o grupos flexibles.
- Generación de metodologías que favorezcan la cooperación y la ayuda entre iguales.
- Desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- Refuerzo individual en el grupo a cargo de un profesor del área o de la materia correspondiente.

Medidas extraordinarias de apoyo

Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas deberán ser revisadas periódicamente por los docentes implicados.

Los planes de trabajo individualizados con adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades educativas tendrán las siguientes consideraciones:

- La adaptación curricular y el plan de trabajo individualizado de un área o materia son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo individualizados se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesores implicados en la tarea educativa del alumnado y de sus familias.
- Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por el departamento de orientación a través de su Orientadora.
- Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

También incluimos en las medidas extraordinarias de apoyo las que se derivan de la atención de alumnos hospitalizados o con enfermedades por parte del personal del Aula Hospitalaria. La jefatura de estudios coordinará una reunión inicial con estos profesores para que el intercambio de información y material educativo sea lo más fluido posible. A partir de esta reunión inicial el profesorado del grupo y el profesorado del aula hospitalaria se comunicarán vía telefónica o correo electrónico. Al finalizar el curso, si el alumno siguiera hospitalizado, habrá otra reunión para recoger los informes elaborados, los planes de trabajo individualizados. El profesorado del Centro es el responsable de calificar a estos alumnos.

Planificación de la orientación y la Tutoría

La orientación debe llevarse a cabo tanto en el ámbito personal, como en el académico y el profesional. Esta se desarrollará en los siguientes niveles:

1. Departamento de Orientación.
2. Tutoría.

1.- El Departamento de Orientación, como elemento fundamental, se plantea esta labor en tres ejes diferentes:

- El centro. El objetivo de esta intervención será organizar la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como colaborar y asesorar a los órganos de gobierno, los tutores y tutoras y el profesorado en general en el desarrollo de sus funciones educativas, elaboración de documentos, etc.
- El alumnado. Informar y orientar acerca de las diferentes opciones académicas y profesionales; coordinar y realizar las evaluaciones psicopedagógicas del alumnado que lo necesite; desarrollar estrategias que mejoren la eficacia de las técnicas y hábitos de estudio, y colaborar en la organización de la respuesta educativa al alumnado que precise medidas de atención a la diversidad.
- Con las familias. Orientar y asesorar sobre aspectos educativos, académicos y profesionales a las familias de los alumnos y alumnas matriculados en el centro,

especialmente a aquellos que se matriculan por vez primera, especialmente cuando se trate de alumnado inmigrante que desconoce el sistema, con el fin de facilitar su integración. Así como orientar y asesorar a las familias y al alumnado que al final de la etapa no titula.

En este sentido, se plantean tres líneas de trabajo:

- Garantizar la realización de reuniones de grupo por nivel para dar información básica en el proceso de toma de decisiones de su hijo.
- Asegurar el asesoramiento individual a las familias que lo soliciten, así como la información en grupo coincidiendo con trámites administrativos asociados a cambio de etapa.
- Potenciar la comunicación por EducamosCLM.

Para asesorar a alumnado y familias en la toma de decisiones, hemos elaborado Plan de Orientación Académica y Profesional.

2.-La tutoría

La función tutorial será desempeñada por un profesor o profesora que imparta docencia al grupo, y que se encargará de facilitar el intercambio de información entre el alumnado, las familias, y el resto del profesorado.

Será también labor del docente que ejerce la tutoría la coordinación del profesorado que interviene con un mismo grupo, con el fin de asegurar la coherencia del proceso de enseñanza y aprendizaje, y coordinará y levantará acta de las sesiones de evaluación, informando, posteriormente, al alumnado y a sus familias de los resultados obtenidos.

Para fomentar la relación tutor/familias, el Centro organizará al menos 4 reuniones con las familias, tras la evaluación inicial y tras cada una de las evaluaciones trimestrales.

El profesor tutor citará a las familias de manera individual al menos una vez cada curso.

Los tutores del mismo nivel educativo tendrán una reunión semanal con la Orientadora y el Educador Social del Centro, para coordinar actuaciones, prevenir absentismo y problemas de convivencia.

El departamento de Orientación en coordinación con otros agentes sociales como Policía Municipal, Centro de la mujer, ...organizará sesiones de tutoría.

Todas las actuaciones previstas para los tutores se reflejan en nuestro Plan de Acción Tutorial.

f. Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, se constituyen como un documento independiente al presente Proyecto Educativo.

g. El plan de mejora del centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno.

Cada día existe una mayor exigencia a la hora de pedir a los centros educativos que sean capaces de ofrecer una educación de calidad. Dicha exigencia de responsabilidad y liderazgo está creando un contexto de trabajo nuevo para los profesores, las familias y, en general, todos los miembros de la comunidad educativa. Existe una clara necesidad de comprender mejor las consecuencias del contexto educativo que se vive hoy en día.

Como respuesta a esta necesidad, el centro desarrolla diversos programas tanto institucionales como propios, con todos ellos se pretende la mejora del rendimiento académico del alumnado dependiendo de los estudios que esté cursando:

- Programa lingüístico en ESO.
- Proyecto Carmenta.
- PROA+.
- Plan de éxito educativo.
- Plan de igualdad y convivencia.
- Erasmus +.
- FP-dual.
- Trabajos de investigación en bachillerato.
- Plan de lectora del centro.
- Plan de digitalización del centro.

Si concretamos en cada sector de la comunidad educativa estos son los compromisos específicos de cada uno de ellos:

Alumnado

- Cumplimiento de las normas establecidas, tanto de aula como de Centro, implicándose también en la responsabilidad de hacerlas cumplir a los compañeros.
- Elaborar y seguir un calendario y horario de estudio donde se reflejen las fechas de exámenes, las tareas diarias a realizar y planifiquen las horas de estudio y ocio, dejándose aconsejar por los padres y profesores.
- Implicarse suficientemente en la información y recuperación de todas aquellas materias pendientes.
- Presentar una participación activa en todas aquellas actividades que se realicen en el Centro.
- Fomentar actitudes de trabajo, respeto hacia los demás, tolerancia y flexibilidad para aceptar opiniones diferentes de las suyas.
- Promocionar y potenciar la sección bilingüe entre todo el alumnado, haciéndoles ver los beneficios que tienen el dominio de una segunda lengua

Profesorado

- Intentar la máxima implicación posible, tanto a nivel colectivo como individual, motivando constantemente al alumnado.
- Colaborar con el alumnado en la elaboración y supervisión de su horario de estudio, haciendo partícipes a las familias.
- Informar al alumnado con materias pendientes, del proceso para recuperarlas.
- Difundir, sobre todo al principio de curso, los indicadores de valuación y los criterios de calificación.
- Aplicar de forma más unánime las normas de convivencia del Centro.
- Fomentar e incrementar la comunicación con las familias en todo lo relacionado con el desarrollo académico del alumnado. Uso de la plataforma Delphos Papás para este fin.
- Hacer un uso constante de la agenda escolar del alumno, especialmente en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria y en el primer curso de Formación Profesional Básica, como herramienta para permitir una mejor coordinación con las familias.

Familias

- Implicarse claramente en el control de asistencia de sus hijos/as justificando, a la mayor brevedad posible, las faltas de asistencia, y controlando aquellas faltas injustificadas mediante la comunicación inmediata con el Centro.
- Fomentar la participación de las familias utilizando todos los medios y recursos disponibles de manera eficaz.
- Incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el proceso de comunicación mediante las posibilidades ofrecidas por la plataforma Delphos-Papás

h. Las líneas básicas para la formación permanente del centro.

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado. El centro asume los compromisos de:

- Facilitar la formación continua del personal del Centro en aspectos relacionados con la organización y funcionamiento del mismo.
- Difundir la formación específica de prevención de riesgos laborales para todas las personas que integran el centro.
- Participación anual en proyectos de innovación y de investigación, grupos de trabajo, seminarios, ...
- Incorporar nuevas tecnologías de la información y la comunicación como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Fomentar la participación del profesorado en actividades formativas relacionadas con los programas lingüísticos y los programas europeos.
- Fomentar la participación del profesorado en actividades formativas relacionadas con la mejora de la convivencia.

El Coordinador de Formación, que será nombrado por la Directora, por periodos anuales, renovables. Se encarga de coordinar las actividades formativas que se hagan en el centro y de elaborar el proyecto de formación de centro para incluirlo en la PGA. Realizará la memoria de actividades realizadas que se incluirá en la memoria final.

i. El plan de igualdad y convivencia.

Todos los centros elaborarán unas Normas de organización, funcionamiento y convivencia que, entre otros contenidos, desarrollará un plan de igualdad y convivencia entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos. Se encuentra dentro de las normas de convivencia.

j. El plan digital del centro.

El Plan Digital de Centro es un documento donde se planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes. Se entiende como un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del centro que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Además, debe tener un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades.

Este plan se encuentra en un documento aparte debido a su complejidad y a que se trata de un documento vivo que se va adaptando a las necesidades.

k. El plan de lectura.

Se trata de un documento que recoge todas las actividades que se van a realizar en el centro para fomentar la lectura.

Se encuentra en un documento aparte.

l. El plan de evaluación interna del centro.

La evaluación interna se realiza siguiendo lo establecido en:

Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003.

Objetivos:

Proporcionar al centro elementos que nos permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre nuestra acción educativa para poder tomar decisiones de mejora.

Informar a la Administración educativa, de forma objetiva, sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa que llevamos a cabo.

Procedimientos:

Las dimensiones y ámbitos a evaluar vienen recogidas en la normativa.

Se hará en ciclos de tres cursos y al final de cada curso se informará de las conclusiones a toda la comunidad educativa.

La planificación, responsables y metodología se incluirán en la PGA de cada curso.

Las conclusiones se incluirán en la memoria final y servirán de base para elaborar la PGA del próximo curso.

m. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno.

El Instituto está abierto a su entorno, en el que podemos encontrar diversas instituciones que pueden colaborar en la consecución de los objetivos establecidos en este documento. Es habitual la colaboración con diversos servicios educativos y sociales que prestan su apoyo. El centro suele ser, además, destinatario de múltiples propuestas de organismos e instituciones de carácter cultural, sanitario, humanitario, social y lúdico. Encontramos en estas propuestas algunas de las actividades complementarias y extraescolares, que programamos. También resultan muy interesantes las colaboraciones con la policía, asociaciones no gubernamentales, servicios dependientes del Ayuntamiento, etc., para la implementación del Plan de Acción Tutorial, ya que se imparten charlas y talleres, normalmente aprovechando el horario de "Tutoría" en la ESO. Además, los Departamentos cuentan con los recursos del entorno, más o menos próximo, para hacer propuestas a los grupos-clase, de manera que hay una interacción habitual entre el Centro y el mundo que lo rodea.

Especialmente se mantendrá y potenciarán las relaciones existentes con:

- Todos los CEIP de influencia del Centro y los IES de la localidad.
- Con las instituciones locales (Ayuntamiento, Servicios Sociales, Policía, Centros de Salud, ...).
- Con la Universidad de Castilla-La Mancha y otras universidades cercanas.
- Con las empresas del entorno.

Criterios de colaboración con estas entidades.

- Será necesario que los proyectos / actividades de colaboración, cumplan con los principios, los valores, y los fines básicos proclamados en este proyecto educativo.
- Es necesario la autorización del Consejo Escolar y/o el equipo directivo.
- Cuando se utilicen instalaciones del centro es necesario informar a los departamentos implicados.

Procedimientos de colaboración.

- Con los CEIP de influencia se incluirá, una propuesta de actuaciones, cada año en la PGA para facilitar la transición del alumnado.
- Con las empresas del entorno se realizará a través de los tutores y tutoras del módulo de FCT y del Jefe de Estudios de ciclos.
- Con el resto de las instituciones se harán a través de los departamentos o responsables implicados en los proyectos.

Utilización de las instalaciones.

El Consejo Escolar del Instituto es el órgano colegiado que decide la posible utilización de las instalaciones del Centro, por otras instituciones. En cada solicitud de utilización, el Consejo Escolar analiza las condiciones planteadas y decide en consecuencia, siguiendo como criterios:

- Que no altere el desarrollo normal de la actividad del Centro y se haya oído a los departamentos de las instalaciones implicadas.
- Que el Instituto obtenga algún tipo de contraprestación: el alumnado, las instalaciones, el material, etc.
- Que su objetivo final no sea exclusivamente económico.
- Que el contenido de la actividad o alguna de las circunstancias que la rodeen no vulneren este Proyecto Educativo.

n. La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese.

Transporte escolar.

Aunque no somos centro cabecera (es el IES Justo Millán) del transporte escolar, todos los cursos tenemos algunos alumnos que usan las rutas existentes. (Unos 15 alumnos de 5 rutas) La prestación del servicio se realiza en los términos y condiciones de seguridad establecidos por la normativa.

Los centros docentes son los responsables de la prestación de este servicio educativo complementario en condiciones de calidad y seguridad. A estos efectos se encargará de lo siguiente:

- Ejecutar tareas propias de organización, coordinación y seguimiento del funcionamiento del servicio de transporte escolar.
- Facilitar a los conductores y a los acompañantes la relación nominal del alumnado usuario de cada ruta de transporte autorizada, que será remitida, a su vez, antes del

inicio del curso escolar a la Delegación Provincial a efectos de su aprobación definitiva.

- Expedir al alumnado documento acreditativo que lo identifique como usuario del vehículo y ruta al que se le adscribe.
- Resolver los partes de incidencias presentados por el conductor y/o acompañante que afecten al alumnado o relativos a su conducta durante el viaje.
- Resolver o tramitar, en su caso, las denuncias presentadas por el alumnado, familias o autoridades locales, relativas a todo tipo de incidencias habidas durante la prestación del servicio.

La cantina.

El centro dispone de una cantina para uso exclusivo de profesores, alumnos y PAS.

Aparcamiento de coches y de bicicletas.

El centro dispone de un aparcamiento de coches disponible para profesores y PAS y un pequeño aparcamiento para bicicletas. Ninguno de ellos está vigilado.

ANEXO I: ORDEN DE FUNCIONAMIENTO 22-06-2022 (PEC: Estructura, elaboración y revisión)

Artículo 6. El Proyecto educativo.

1. El Proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

2. El Proyecto educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.

3. El Equipo directivo coordinará su elaboración y será el responsable de la redacción del Proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro, por las asociaciones de madres y padres del alumnado, por las asociaciones del alumnado. Asimismo, se garantizará la publicidad, la difusión y el acceso a este documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento. Su contenido tiene que ser claro y debe reflejar un compromiso colegiado de toda la comunidad escolar para ofrecer la mejor respuesta en clave educativa a la diversidad social, económica y cultural del contexto para el que se define,

teniendo en cuenta las características del alumnado, de la comunidad educativa y del entorno social y cultural del centro.

4. La revisión del Proyecto educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del Consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. En este sentido, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el

Consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación del Proyecto educativo. Dichas modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación. Excepcionalmente, si se precisase modificar las Normas de organización, convivencia y funcionamiento, de forma motivada y por circunstancias sobrevenidas, esta modificación será ejecutiva a partir de su aprobación.

5. El Proyecto educativo incluirá los siguientes apartados:

- a) La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.
- b) Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
- c) La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las Programaciones

didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.

d) El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

e) Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

f) Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.

g) El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno.

h) Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.

i) El plan de igualdad y convivencia.

j) El plan digital del centro.

k) El plan de lectura.

l) El plan de evaluación interna del centro.

m) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno.

n) La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese. En el caso de centros que cuenten con Residencia escolar, los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el régimen de organización, funcionamiento y convivencia, así como la organización del ocio y del tiempo libre.